



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, treinta y uno (31) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. Expediente No. **2001-11045-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1°.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2°.- Teniendo en cuenta que el dictamen pericial allegado por el auxiliar de justicia *Germán Peña Ordoñez* no fue objetado, esta Agencia Judicial le imparte su aprobación.

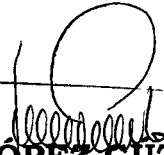
3°.- Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 5° de la providencia calendada 6 de diciembre de 2019, en el cual se dispuso oficiar al Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá para que efectúe la orden de pago del depósito judicial a favor del auxiliar de justicia *Germán Peña Ordoñez*.

4°.- Acéptese la cesión de crédito que hace la sociedad FONDO DE INVERSIÓN EN OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS-INVERFONDO S.A., a favor de la sociedad GRUPO SER S.A.S, de los derechos de crédito de las obligaciones a cargo de la deudora *Argenis Calderón*.

5°.- Se ordena que por Secretaría se proceda a foliar en debida forma el presente cuaderno.

6°.- En firme la presente providencia, ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. <u>023</u> en el día de hoy <u>01 SEP 2020</u>.  LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS Secretaria
